Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 701

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA A*X S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" - ID N° 329.468, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 02 de abril de 2018.

VISTO: La Resolución N° 2498 del 02 de noviembre de 2017, *"POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" - ID N° 329.468, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" CONVOCADO POR LA SENAVITAT"*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Que, por Memorando MCEO N° 01/18 del 01 de marzo de 2018, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 2498/17, remiten el Informe de Evaluación del 01 de marzo del 2018, a través del cual recomiendan en base a la documentación presentada por la empresa y a los Criterios de Evaluación dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, la adjudicación al oferente A*X Sociedad Anónima.

Que, por Dictamen UOC Nº 012/17 del 02 de abril de 2018, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa en su parte pertinente cuanto sigue: *".... Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere". Se constata que, en virtud a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, así como los Arts. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación procedió a la verificación de la oferta constatando la razonabilidad del precio ofertado, y que la misma cumple con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos. Conforme a la Resolución SSEE N° 34 del 28/04/17, se cuenta con la autorización del Equipo Económico Nacional para la adquisición de 4 camionetas doble cabina 4x4 tipo pickup. Que se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en el Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, por un monto de Gs. 800.000.000 para el Ejercicio 2018, según CDP N° 159/18 del 27 de marzo del 2018. Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de Resolución...".*

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone: *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración del mismo".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 701

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA A*X S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" - ID N° 329.468, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 02 de abril de 2018.

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a *CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" - ID N° 329.468, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" CONVOCADO POR LA SENAVITAT"*, a **A*X S.A.** por el monto total de Gs. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos Millones), de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente del Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 159/18 del 27 de marzo del 2018.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales correspondientes y la comunicación al oferente participante.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ANA AYALA DE GALEANO
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/ Res. N° 041 del 10/01/18.

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva